



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 21 de febrero de 2012, se dispuso nombrar Auxiliar de Biblioteca dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase C) Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C2 de titulación, de la plantilla de personal funcionario del Instituto Municipal de Cultura a los siguientes aspirantes:

1. María José Martos Gutiérrez.
2. Elena Rodríguez Palomero.
3. Patricia Ferrer Elvira.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Alcaldía, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada conforme a la nueva redacción dada por la Ley 4/99.

Burgos, 14 de mayo de 2013.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado